



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de mayo de 1990.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 538/90 de fecha 22 de mayo de 1990 y acéptase -con efectos a partir del 5 de abril de 1991- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional, doctor JORGE JOSE MARTINI del Cuerpo Médico Forense, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y la ley 18464 modificada por la Ley 22.940 (T.O. Dec.2700/83 hasta tanto la Caja Nacional para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)  
FUE... DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION